



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, *11* de Abril de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 298 /2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5683/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 31 de marzo al 12 de abril de 2018, inclusive.

Que la mencionada actividad se basa en la firma de un convenio de cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A y el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, que se llevará a cabo en la Ciudad de Madrid, España.

Que por otra parte, el referido Consejero realizará otras tantas actividades de representación institucional.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que el Dr. Pablo Bacigalupo subrogará en forma ininterrumpida al Dr. Marcelo Vázquez, en la Sala I.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 31 de marzo al 12 de abril de 2018 inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

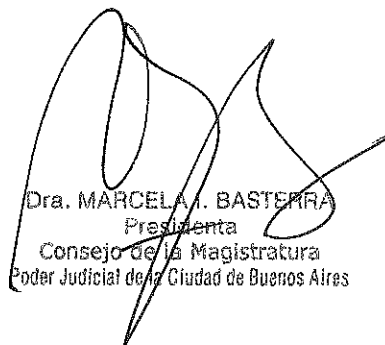
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Téngase presente que mientras el Dr. Vázquez se encuentre en uso de la presente licencia será subrogado en la Sala I por el Dr. Pablo Bacigalupo, haciendo saber que la referida Sala se halló de turno en las acciones de habeas corpus durante el mes de marzo y de la misma forma la Sala II durante el mes de abril.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcelo Pablo Vázquez, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a fin de notificar a los interesados, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 298 /2018



Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires